



Resolución De Alcaldía N°017-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 31 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°006-2025-MDCG/A, de fecha 31 de enero del 2025, del Despacho de Alcaldía, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de **CESE DE CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES STALIN PINTO JARA**, a partir de la fecha, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se estipula como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, se aprobó el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa, el cual tiene por finalidad regular aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el decreto legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del sector público;

Que, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, señala lo siguiente: DEL TÉRMINO DE LA CARRERA, en su artículo 182° refiere que el término de la carrera administrativa de acuerdo a la ley y se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese Definitivo; y d) Destitución;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de *"Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"*, en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último"*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, bajo este panorama normativo mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°140-2024-MDCG/A**, de fecha de 03 de mayo del 2024, se **ENCARGÓ**, al **INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES STALIN PINTO JARA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y según el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, modificado y actualizado mediante la Ordenanza Municipal N°009-2019-MDCG del 25 de abril de 2019, establece la clasificación del cargo de Gerente Municipal: SP-DS-EC, Nivel o Categoría: F3, modalidad de contrato: Decreto Legislativo N°276, y la remuneración mensual;

Que, estando a la orden impartida mediante **MEMORÁNDUM N°006-2025-MDCG/A**, de fecha 31 de enero del 2025, del Despacho de Alcaldía, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de **CESE DE CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES STALIN PINTO JARA**, a partir de la fecha, a partir de la expedición del presente acto administrativo, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR, en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, al **INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES STALIN PINTO JARA**, a partir de la fecha; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** lo dispuesto por la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°140-2024-MDCG/A**, de fecha de 03 de mayo de 2024; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, al **INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES STALIN PINTO JARA**, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en beneficio de la población Castillense.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Funcionario saliente **REALICE LA ENTREGA DE CARGO** al Despacho de Gerencia Municipal con las formalidades de Ley, así como el acervo documentario, bajo responsabilidad administrativa o funcional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones respectivas para realizar la liquidación correspondiente para el otorgamiento de los beneficios sociales que por Ley le corresponde al Funcionario saliente.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, al Funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande